

COMPAÑÍA DE CARGA TRANSGUABE S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de **COMPAÑÍA DE CARGA TRANSGUABE S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

- 1.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015.
- 2.- Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) consecuentemente los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas. Considero que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE CARGA TRANSGUABE S.A., al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.
5. Como parte de la revisión, se verificó que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de la revisión no revelaron anomalías, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COMPAÑÍA DE CARGA TRANSGUABE S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
7. Adicionalmente, la revisión se ha realizado sólo hasta donde se considera necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015.
10. Este informe debe ser leído como conocimiento de la Junta General de Socios.


Ordoñez León Jamar Omar
COMISARIO